



Doctora

SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ

Directora Supervisión a Emisores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 A 4-49 Zona C Piso 2

Bogotá, D. C.

C - 117551

CMO: lor

Medellín, diciembre 20 de 2007

**ASUNTO: 039 021 ENKA DE COLOMBIA S.A.
058 INFORMACIÓN RELEVANTE**

Estimada doctora Perea,

Por medio de la presente, informamos que el día de mañana aparecerá el siguiente anuncio en los periódicos El Tiempo y El Colombiano.

Enka de Colombia S.A., informa a los Tenedores de Bonos Enka⁽¹⁾ que hasta el 31 de diciembre de 2007 estará abierta la posibilidad de capitalizar las acreencias y convertirlas en acciones ordinarias de la Compañía.

La capitalización de acreencias se realiza al 50% del valor intrínseco a diciembre 31 de 2005 (\$62.04 por acción, cuyo 50% es \$31.02 por acción). Las acciones de Enka de Colombia S.A. se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores⁽²⁾ y en la Bolsa de Valores de Colombia⁽³⁾.

Los Tenedores que deseen acceder a esta posibilidad, deberán manifestar su intención por escrito, enviando una comunicación a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de Enka de Colombia S.A., a la dirección Carrera 37 A 8-43, Edificio Rose Street, Oficina 901, Medellín

Para consultar más información acerca de Enka de Colombia S.A., sus resultados y datos referentes a la acción de la Empresa, sugerimos consultar nuestra página web www.enka.com.co. Igualmente, mayor información acerca del proceso de capitalización puede ser obtenida en la Oficina de Atención al Inversionista en el teléfono (4) 4055131 o en el correo electrónico inversionistas@enka.com.co.

(1) El Representante Legal de los Tenedores de Bonos Enka es la Fiduciaria Popular S.A.. (2) La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores de los títulos no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor, o de la respectiva enajenación, ni sobre la solvencia del emisor. (3) La inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

Cordial saludo,

ÁLVARO HINCAPIÉ VÉLEZ

Representante Legal.